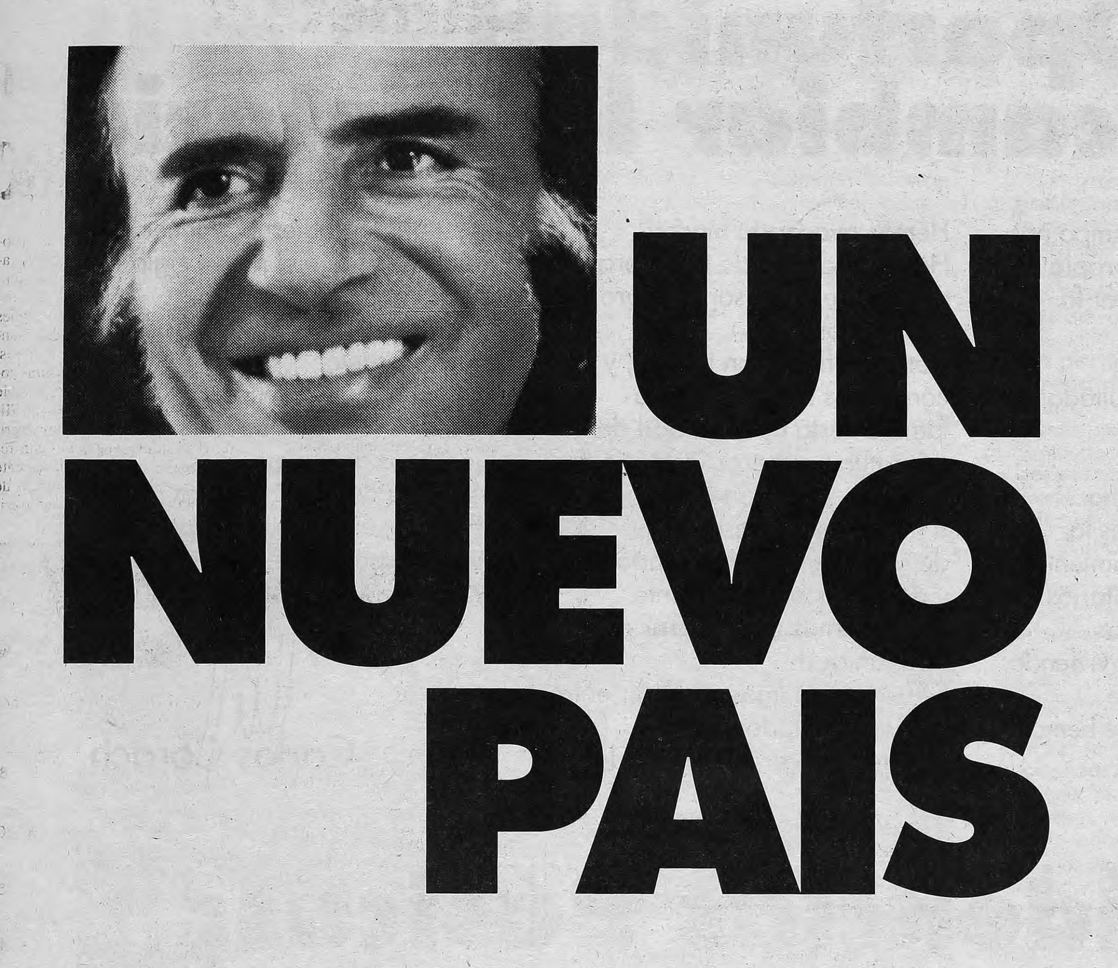
ESPACIO DE PUBLICIDAD



LA MEJOR CONSTITUCION

USTED TIENE DERECHO A SABER DE QUE SE TRATA



Una Oportunidad para cambiar la Historia

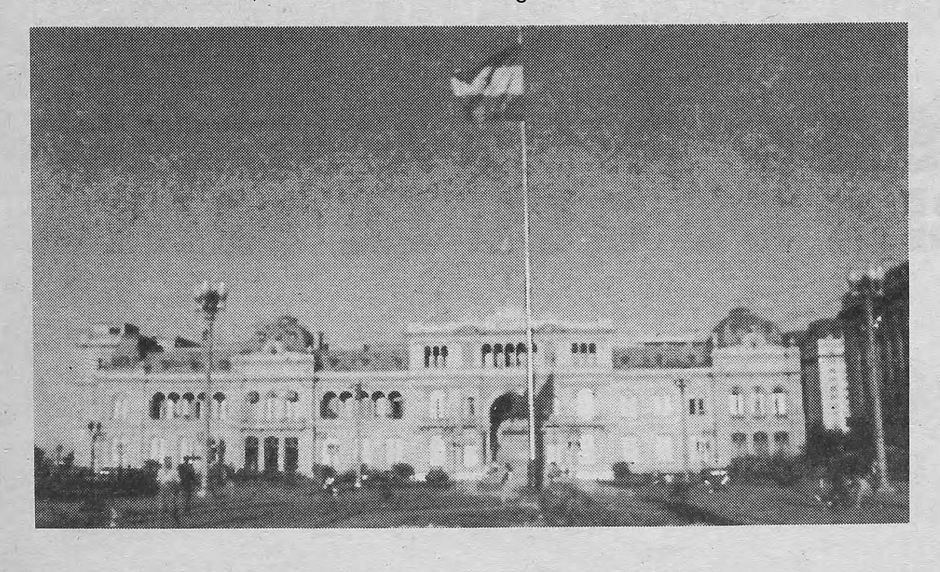
Los argentinos de este tiempo nos hemos ganado nuestra propia oportunidad para cambiar la historia.
Esta vez la reforma de la Constitución no es el resultado de la victoria de una facción.
La posibilidad de que la sociedad decida sobre una cuestión tan importante es la consecuencia del entendimiento entre los partidos mayoritarios.
Es también el símbolo más evidente de que estamos viviendo en un nuevo país. Porque muestra, sin tapujos, que hemos aprendido a convivir.
Hemos avanzado mucho.
Hemos recuperado la esperanza, el derecho a pensar el futuro sin sobresaltos.
Con sacrificio, con talento, y con coraje nos hemos ganado también esta oportunidad de reformular nuestras instituciones políticas. Adecuándolas a nuestras necesidades de defender lo conquistado y de seguir para adelante.
No podemos dejar pasar esta oportunidad.
Esta vez podemos construir entre todos, para todos.
Podemos hacer más eficaz la gestión de gobierno, y tener las respuestas que el nuevo siglo reclama.
Merecemos ser protagonistas de este presente.
Se trata, nada menos, de construir los cimientos jurídicos del país.
Se trata de nuestro futuro.
Por eso, el 10 de abril, usted, vos y nosotros, seguiremos cambiando la historia.

Carlos Corach.

Coincidencias Básicas:

De acuerdo a la ley aprobada por el Congreso Nacional, que habilita la reforma de la Constitución, la nueva Carta Magna permitirá:

Poder Ejecutivo:
*La reelección del Presidente y del Vicepresidente por un período, reduciendo sus mandatos a cuatro años.
*El Presidente ya no podrá gobernar por decretos de urgencia y necesidad a su arbitrio. Ahora se reglamentará esa posibilidad alentando los controles parlamentarios a la gestión del Poder Ejecutivo.
*La creación del cargo de Jefe de Gabinete De Ministros, con funciones específicas en el manejo de la administración del Poder Ejecutivo.
El Jefe de Gabinete será nombrado por el Presidente, pero podrá ser removido por el Congreso reunido en asamblea, y por mayoría simple de los legisladores.
*El Presidente no tendrá la obligación de ser católico, con lo que se amplían las posibilidades de postulación y de elección a todos los ciudadanos, sin distinción de credos.
*Habrá elección directa del Presidente y el Vicepresidente, con lo que se termina con la elección indirecta que regía hasta ahora. La elección será por mayoría de votos. Se recurrirá a una segunda vuelta electoral -con la participación de los dos candidatos más votados- siempre y cuando ninguno de los postulantes consiga el 45% de los sufragios.



Poder Legislativo:
*Por primera vez las minorías estarán representadas en el Senado. Habrá dos senadores por la mayoría y uno por la primera minoría.
*El Congreso trabajará por lo menos nueve meses al año en sesiones ordinarias.
*Se simplificará el trámite parlamentario de modo tal que las leyes se aprueben en tiempo y forma, en función de la eficacia de la gestión.

Poder Judicial:
*Se creará el Consejo de la Magistratura para que regule la designación de los jueces, valorando los méritos profesionales y la independencia de los magistrados, por sobre los padrinazgos políticos. El Poder Ejecutivo se compromete a designar jueces a los elegidos por el Consejo de la Magistradura.

Control de Gestión:
*Se jerarquizará la Auditoría General de la Nación, en su tarea de contralor de los gobernantes. El Congreso podrá decidir la designación de los funcionarios que cumplirán esa tarea.
*El Congreso designará también a los miembros del directorio del Banco Central, asegurando la independencia absoluta de la entidad que debe velar la fortaleza de nuestra moneda.

Una Ciudad para Todos:

Elección Directa del Intendente y Autonomía

Entre los temas acordados para la reforma de la Constitución hay uno que interesa particularmente a los habitantes de la ciudad de Buenos Aires: la modificación del régimen político e institucional de la ciudad de Buenos Aires.
Los constituyentes darán rango constitucional a la organización institucional de nuestra ciudad.

Esta significa que sus habitantes ejercerán plenamente sus derechos de elegir a sus gobernantes y a sus legisladores, dejando atrás el régimen vigente.
La nueva Constitución asegurará:

***La elección del intendente** a través del voto de los vecinos de la ciudad de Buenos Aires.



***El manejo autónomo del gobierno de la ciudad**, en la recaudación fiscal y en la administración de las decisiones que hacen a la vida cotidiana de los vecinos.
***La elección de la Legislatura de la ciudad**, con plena capacidad de decisión y de contralor.
***La participación plena de la ciudad de Buenos Aires**, como un miembro más de la confederación de estados que forman la República.
*La ciudad utilizará **mecanismos de democracia directa y semidirecta** para legitimar determinadas decisiones, de acuerdo a la ley reglamentaria de este tipo de iniciativas.

Esta perspectiva implica que los porteños tenemos un interés especial en esta reforma de la Constitución. Vamos a forjar el sistema político y administrativo que influirá directamente en nuestra vida cotidiana, y en el mejoramiento de nuestra calidad de vida.
Esta es la mejor oportunidad para comenzar a decidir acerca de los temas de nuestra ciudad que a diario nos aquejan, porque hay que saber que una de las principales deficiencias de la gestión de nuestra ciudad es precisamente la enajenación de sus decisiones administrativas básicas.
Por eso mismo estas elecciones son para los porteños un desafío a su creatividad y a su talento, para decidir cuáles son sus mejores representantes en un momento decisivo para el futuro de su ciudad.

Otros temas en debate

Los constituyentes que usted elegirá, de acuerdo a la ley que habilita la reforma de la Carta Magna, también analizarán los siguientes temas:

***Fortalecimiento del régimen federal.**
A través de normas claras que definan la competencia de la Nación y las provincias, tanto en la prestación de los servicios como en la definición del régimen de coparticipación.

***Creación de regiones.**
A través de la asociación entre provincias vecinas y con similares problemas a enfrentar, que puedan asegurar una correcta asignación de recursos en el camino de la reactivación de las producciones locales.

***Formas de democracia semidirecta.**
Como la iniciativa popular o la consulta popular. De modo tal de asegurar a los ciudadanos el uso pleno de su facultad de decidir en temas cruciales para la sociedad.

***Fortalecer la capacidad del Congreso.**
Para controlar a los otros poderes del Estado a través de la agilización de los mecanismos vigentes, y la habilitación para la creación de comisiones investigadoras.

***Protección al usuario y al consumidor.**
Incluyendo expresamente sus derechos en la nueva Constitución. Asegurar la libertad de comerciar y producir, admitiendo el principio rector de la competencia.

***Protección del medio ambiente.**
Reconocer rango constitucional al derecho a vivir en un medio ambiente sano y puro.

***Garantía de derechos.**

*Establecer el cargo de **Defensor del Pueblo**, con todos los poderes emanados de su condición de representante de los ciudadanos a los efectos de garantizar sus derechos.

*Reconocer rango constitucional al **Hábeas Corpus** y al derecho de amparo.
Tenemos por delante el desafío de comenzar a construir las instituciones de una Argentina a la medida de nuestra esperanza.
Este es el momento y la oportunidad de lograrlo. Como en 1853, ha llegado la hora de la paz y el entendimiento para asegurarle a los argentinos que ahora tiene sentido pensar el futuro y diseñarlo de acuerdo a nuestros anhelos y nuestros deseos.
Esta vez la oportunidad está en manos de todos, porque el principal actor de la democracia sigue siendo Usted. Con su voto, con su opinión y con su participación.
Si algo aprendimos los argentinos dolorosamente en tantos años de desencuentros, es a no detener el reloj de la historia.
Todos los días descubrimos que hay un nuevo país. Que hay nuevas conductas y nuevos valores. Que por una vez logramos doblarle el brazo a la decadencia. Ese nuevo país merece la mejor Constitución. Y la mejor Constitución no será el resultado de una tarea de gabinete, sino el fruto de lo que podamos aportar todos los argentinos comprometidos con el futuro.



ESPACIO DE PUBLICIDAD

EL 10 DE ABRIL LOS ARGENTINOS TENEMOS DOS OBLIGACIONES.

VOTAR Y DEFENDER LA ESTABILIDAD

Sigamos con Menem, Sigamos para adelante



CARLOS CORACH

1° CONSTITUYENTE

